



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2020 00229 00
Demandante(s)	BANCO DE COMERCIO
Demandado(s)	SOCIEDAD MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S.
Asunto	SUSPENDE PROCESO 2
AUTO INTERLOCUTORIO	1398V

En virtud del auto librado por la Superintendencia de Sociedades, dentro del proceso con radicado 2022-INS-800, donde se informó el inicio del trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad aquí demandada Maderas y Manufacturas S.A.S, se dispone la **suspensión** del presente proceso **únicamente** respecto a la sociedad codemandado **Maderas y Manufacturas S.A.S**, según lo dispuesto en el artículo 8, del Decreto legislativo 560 de 2020.

Se precisa que **la ejecución continúa respecto del codemandado Cristian Andrés Sánchez Agudelo.**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198e72568100352fe8416e18bb622a1876dfcba5d6b40c7d40163566bdc5cfad**

Documento generado en 02/08/2022 07:23:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>